



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00694247--UNC-ME#FCEFYN

---

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación COMUNICACIONES DIGITALES solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Horacio Aurelio MENDOZA en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Horacio Aurelio MENDOZA continúe desarrollando tareas de asesoramiento, asistencia técnica y transferencia en el Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales;

Que cuenta con la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos del Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Horacio Aurelio MENDOZA (D.N.I: 27.574.977), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, al Área Economica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl